



RECONOZCASE CAPACITACIÓN Y APRUEBA ASIGNACIÓN POSTÍTULO A SRTA. VALERIA ANTUNEZ GARCIA, MATRONA, CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO ALCALDICIO N° (S) 6447

CHILLÁN VIEJO, 23 AGO 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18/12/2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014. Decreto Alcaldicio N° 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio N° 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

CONSIDERANDO:

Correo electrónico de la Srta. **VALERIA ANTUNEZ GARCIA**, recibido con fecha 16 de agosto de 2022, para que se apruebe asignación correspondiente, de acuerdo a Magister en Salud Pública, realizado en Universidad del Bío-Bío, por un total de 1.620 horas cronológicas.

La necesidad de otorgar asignación postítulo, de acuerdo a lo establecido es el Art. de la Ley N° 19.378, en relación a títulos y diplomas de perfeccionamiento de postgrado: cursos y estadías de perfeccionamiento; especializaciones por profesión; diplomas, magíster y doctorados.

La autorización del Sr. Cesar Grez Lepez, Director (S) del Departamento de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente.

DECRETO:

1. RECONOZCASE CAPACITACIÓN Y APRUEBA ASIGNACIÓN POSTÍTULO a la Srta. **VALERIA ANTUNEZ GARCIA**, C. de Identidad N° [REDACTED] Matrona, por 44 horas semanales del CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

2. ASIGNESE Y PAGUESE un 10% sobre el sueldo base mínimo nacional, a la Srta. **VALERIA ANTUNEZ GARCIA**, Matrona.

3. IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 215.21.01.001.031.002 denominada "**ASIGNACIÓN POSTITULO ART. 42 LEY 19.378**" personal indefinido, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/OES/OGL/flc

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta de Remuneraciones 2022, Carpeta RRHH.

